



En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del día 28 de octubre de 2020, día y hora señalados para llevar a cabo el **Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-CDRMSG-LP-08-20, para la Contratación Consolidada de los Servicios de Telefonía e Internet para el periodo 2021-2022**, que se celebra con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I y 43, fracción II párrafo octavo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción IV de su Reglamento; reunidos en la sala de licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, los servidores públicos representantes de la convocante, así como los representantes de las empresas licitantes que al final de la presente se relacionan, dejan asentados los hechos siguientes: _____

La Convocante por conducto de la **Mtra. Yesica Luna Espino, Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales**, quien preside el evento, da inicio al acto acreditando a los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se indican. _____

Con fundamento en los artículos 28, fracciones XVI y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto, se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita. _____

Se comunica a los asistentes que derivado del Programa de Transparencia del Gobierno de la Ciudad, el evento es transmitido en tiempo real en la dirección electrónica: <http://www.pasca.tv/w/3DdRwR3vB8eG3> (28 de octubre de 2020), y forma parte del SICOM CDMX (Sistema de Compras de la Ciudad de México). _____

SANCIONES, INHABILITACIÓN O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. _____

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante se aseguró de que, en los respectivos sitios de Internet, los licitantes: **Operbes, S.A. de C.V.; Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.; y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**, no se encuentran inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Función Pública, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o en incumplimiento contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y/o Entidades del Gobierno de la Ciudad de México. _____

DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO. _____

Con fundamento a lo estipulado en los artículos 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 43 fracciones III y IV de su Reglamento, la Convocante, a través de quien preside este acto, da lectura al Dictamen de Análisis Cualitativo de las propuestas entregadas el pasado 20 de octubre del mismo año por las empresas licitantes, en el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas.

Handwritten signatures and marks in blue ink are present on the right side and bottom of the page, including a large signature on the right margin and several initials at the bottom.



enunciando a continuación sus conclusiones.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

La Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, a través de los servidores públicos responsables en la licitación; el Lic. **Javier Montcayo Piña**, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios; Lic. **Francisca Guadalupe Peralta Vilchis**, Subdirectora de Compras Consolidadas de Servicios; y la Lic. **Rosa María Ramírez Romero**, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios, realizó el análisis cualitativo de los requisitos solicitados en los numerales 6.1 "Documentación Legal y Administrativa", 6.1.1 "Personas morales", 6.1.3 "Personas morales y físicas", 6.2.2 "Propuesta Económica" y 6.2.3 "Garantía de formalidad de la propuesta", de las bases licitatorias, así como lo establecido en la Junta de Aclaración de Bases de la presente licitación, celebrada el día 13 de octubre del presente año, a las propuestas presentadas por los licitantes el pasado 20 de octubre del año en curso, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por la convocante en dichos numerales.

Por su parte, la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, a través de los servidores públicos responsables en la licitación; Mtra. **Brenda Lidia Escobar Méndez**, Directora General de Centro de Conectividad e Infraestructura de Telecomunicaciones; Mtro. **Janaí Abraham Mendoza Sosa**, Director de Infraestructura y Servicios de Telecomunicaciones y el Ing. **José Luis Cuevas Morales**, Coordinador de Gestión y Cumplimiento de Servicios, realizó el análisis cualitativo de los requisitos solicitados en el numeral 6.2.1 "Propuesta Técnica" y "Anexo Uno" de las bases licitatorias, así como lo establecido en la Junta de Aclaración de Bases de la presente licitación celebrada el día 13 de octubre del presente año, a las propuestas presentadas por los licitantes el día 20 de octubre del mismo año, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por la convocante en dichos numerales.

Adicionalmente la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios a través de los servidores públicos, Ing. **Xicoténcatl Mariano Pavía Medina**, Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado y **José Isidro Maciel Cerrillo**, Jefe de la Unidad Departamental de Telefonía, todos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, coadyuvaron en la atención de aspectos técnicos, como área consolidadora de los requerimientos de las unidades administrativas solicitantes, asistidos por los integrantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo.

De las evaluaciones realizadas por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, por lo que hace a los numerales 6.1; 6.2.2 y 6.2.3, se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	6.1 Documentación Legal y Administrativa	6.2.2 Propuesta Económica	6.2.3 Garantía de formalidad de la propuesta
1	Operbel, S.A. de C.V.	Sí Cumple	Sí cumple	Sí cumple
2	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	No Cumple	Sí Cumple	Sí cumple
3	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí cumple

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Asimismo, de la evaluación realizada por la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México de los requisitos establecidos en el numeral 6.2.1 se desprende lo siguiente: _____

No.	Licitante	6.2.1 Propuesta Técnica
1	Operbes, S.A. de C.V.	SI Cumple
2	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	No Cumple
3	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	SI Cumple

PROPUESTAS DESECHADAS. _____

Se desecha de forma integral, la propuesta presentada por la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, ya que **no cumple** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases del presente procedimiento, por los motivos siguientes: _____

La propuesta de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con lo solicitado en los numerales 2.12.2. y 6.3.1, inciso m), que señalan lo siguiente: _____

"2.12.2. Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, el licitante deberá presentar la Constancia de Adeudos vigente (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones y derechos a los que esté obligada, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el ANEXO TRES.

...

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudo con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas..."

"6.3.1 Personas morales y físicas.

...

m) Constancia de Adeudos de las contribuciones, original o acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en su caso, de conformidad con el numeral 2.12.2 de las presentes bases."

El licitante **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con el requisito establecido en los numerales 2.12.2 denominada "Constancia de Adeudos" y 6.3.1 denominada "Personas morales y físicas", inciso m), ya que dentro de su documentación legal y administrativa, concretamente en su Escrito de Promoción de las Obligaciones Fiscales (Anexo Tres), el licitante manifiesta que le son aplicables el impuesto predial; impuesto sobre nóminas; impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; y Derechos por el suministro de agua; sin embargo, dentro del sobre que contenía su propuesta, no se encontró evidencia

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.]

documental de la **Constancia de Adeudos relativa al impuesto sobre nóminas**, ni tampoco se contiene el acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de dicha Constancia, ante la Administración Tributaria de la Ciudad de México, como se solicitó en dichos numerales.

La propuesta técnica de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B de C.V.**, **NO CUMPLE** con lo solicitado en el numeral 6.1.1, inciso a), Propuesta Técnica de Bases de la Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-06-20, así como en lo señalado en el apartado 2. CONSIDERACIONES, numeral 2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, Tabla 2. Características de los servicios y Tabla 2.1 Características técnicas del equipamiento, del ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) de las Bases de Licitación, ya que no presentó información y/o soporte de los requisitos solicitados, esto es, aquellos relacionados con las especificaciones técnicas para sustentar el cumplimiento del equipamiento que permita asegurar las condiciones requeridas para la provisión del servicio en los cinco clústeres que ofertó. En este sentido, de la revisión cualitativa a la propuesta técnica se identifica que no presentó documentación y/o soporte asociado a las especificaciones técnicas relacionadas con el equipamiento obligado y adicional solicitado por la convocante.

En el mismo tenor, el licitante referido no atiende la aclaración que le otorgó la convocante a su pregunta adicional número 15, realizada por el mismo participante **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B de C.V.** en el acto de la junta de Aclaración de Bases realizada el pasado trece de octubre de 2020 (foja 156 del acta correspondiente), la cual se cita a continuación:

Pregunta 15. Con base a la precisión SÉPTIMA Características técnicas del equipamiento Tabla 2.1 "Características técnicas del equipamiento". Se solicita a la convocante permite la entrega de carta emitida por el fabricante indicando el cumplimiento de las características solicitadas en la Tabla 2.1. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Se rechaza la propuesta. Se aclara que el licitante deberá entregar documentación con información técnica, certificaciones nacionales e internacionales acreditados y autorizados por las instancias competentes, y/o documento análogo equivalente para efecto de asegurar las mejores condiciones en la provisión de los servicios.

Al respecto, en el numeral 2. CONSIDERACIONES, del ANEXO UNO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA E INTERNET PARA EL PERIODO 2021-2022, de las Bases de la Licitación, se estableció lo siguiente:

"Los servicios deberán ser otorgados de conformidad con las características, acuerdos, niveles de soporte, tiempos, informes, formatos y demás criterios establecidos en el presente apartado, así como en el Apéndice D del presente anexo.

En este sentido, el licitante no entregó información correspondiente a las características del equipamiento solicitado en la Tabla 2.1. Características técnicas del equipamiento, y conforme a lo especificado en la Tabla 2. Características de los servicios, ambas contenidas en el apartado 2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, del apartado 2. CONSIDERACIONES, del ANEXO UNO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA



E INTERNET PARA EL PERÍODO 2021-2022, de las Bases de la Licitación.

Al respecto, es de señalarse que no entregó documentación y/o soporte de los requisitos solicitados relativos a las características técnicas base de los equipos indicados para cada una de las categorías de servicio señaladas en la Tabla 2. Características de los servicios del referido ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO), y que consisten en servicio **1. INTERNET RESIDENCIAL**, equipo obligatorio ONT o CABLEMÓDEM; servicio **2. INTERNET EMPRESARIAL SIMÉTRICO**, equipo obligatorio ONT o CABLEMÓDEM y Punto Frontera, equipo que de manera enunciativa mas no limitativa, para la prestación adecuada del servicio solicitado y de ser requerido por el Solicitante deberá integrar, Router y Switch; servicio **3. INTERNET DEDICADO SIMÉTRICO**, equipo obligatorio DEMARCADOR, equipo que de manera enunciativa mas no limitativa, para la prestación adecuada del servicio solicitado y de ser requerido por el Solicitante deberá integrar, Router, Switch, Punto frontera, Firewall, Punto de Acceso para Exteriores, Punto de Acceso para Interiores; servicio **4. ENLACES PUNTO A PUNTO**, equipo obligatorio Equipo demarcador, equipo que de manera enunciativa mas no limitativa, para la adecuada prestación del servicio solicitado y de ser requerido por el Solicitante deberá integrar, Punto frontera, Router, Switch, Firewall; servicio **5. TELEFONÍA**, equipo obligatorio Punto frontera, equipo que de manera enunciativa mas no limitativa, y de ser requerido por el Solicitante deberá integrar en comodato, PBX, Equipo Telefónico Analógico, Equipo Telefónico IP; servicio **6. TRONCAL SIP**, equipo obligatorio Punto frontera, equipo que de manera enunciativa mas no limitativa, y de ser requerido por el Solicitante deberá integrar, PBX IP-Híbrido, Equipo telefónico analógico, Equipo telefónico IP; servicio **7. SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y RED WIFI PARA USO PÚBLICO**, equipo obligatorio, ONT para uso en exteriores o en interiores, según se requiera o CABLEMÓDEM, Punto frontera, según sea el caso deberán integrar Punto de Acceso para Exteriores, Punto de Acceso para Interiores, Equipo demarcador; servicio **8. PILARES**, equipo obligatorio ONT para uso en exteriores o en interiores, según se requiera o CABLEMÓDEM, Punto frontera, y de acuerdo a las necesidades se podrá requerir Punto de Acceso para Exteriores, Punto de Acceso para Interiores, Equipo demarcador, y para el caso de requerirse un mayor número de puertas, Switch con puertos suficientes para solventar la necesidad.

Ahora bien, en relación con el equipo ONT o CABLEMÓDEM para Uso en Exteriores, el licitante **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B de C.V.** no entregó documentación y/o soporte relativos a las características técnicas siguientes: ONT exterior tipo I: Interoperable con cualquier fabricante. Deberá incluir y/o cumplir con interfaz Gigabit Ethernet, POE/POE+, 4 puertos como mínimo, Protección Tipo B dual-homing. ONT exterior tipo II: Interoperable con cualquier fabricante. Deberá incluir y/o cumplir con interfaz Gigabit Ethernet, POE/POE+, 8 puertos como mínimo, Protección Tipo B dual-homing.

Respecto al equipo ONT o CABLEMÓDEM para Uso en Interiores el licitante **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B de C.V.** no entregó documentación y/o soporte relativos a las características técnicas siguientes: Interoperable con cualquier fabricante. Deberá incluir y/o cumplir con interfaz Gigabit Ethernet, 3 puertos Ethernet como mínimo. Dual band 2.4 y 5 [GHz], MIMO 2x2. Compatible con estándar 802.11a/b/g/n. Seguridad WEP, 128-bit WEP, WPA2-PSK, WPA-PSK, WPA. Alimentación 12V [VAC], 60 [Hz] y Protección Tipo B dual-homing.

Por lo que hace al equipo Punto Frontera el licitante **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B de C.V.** no entregó documentación y/o soporte relativos a las características técnicas siguientes: Puerto LAN eléctrico rematado en panel de parcheo o puerto LAN del Solicitante e interfaz óptica rematada en DFO o en replica del demarcador del proveedor.



Respecto al equipo Router el licitante **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B de C.V.** no entregó documentación y/o soporte relativos a las características técnicas siguientes: Deberá incluir licenciamiento para cubrir al menos el periodo que comprende la presente licitación, así como cumplir con interfaz Gigabit Ethernet puerto WAN, al menos dos puertos GE combo WAN, compatible con protocolos de transporte IPv6/Ipsec, gestión remota SNMP, BGP, OSPF, VLAN. Preferible compatibilidad con SD-WAN y VXLAN. Al menos, memoria RAM 1 GB / memoria flash 1 GB. Desempeño de forwarding WAN y Desempeño Ipsec (M0) \geq 1 Gbps. Cable de consola Rollover. Chasis metálico en 19 pulgadas para montaje en rack. Alimentación 127 VAC, 60 Hz. Finalmente, soporte con interfaces de Programación Abiertas (APIs): RFC 6243, RFC 8040 o RFC 6020.

Respecto al equipo Switch L2 el licitante **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B de C.V.** no entregó documentación y/o soporte relativos a las características técnicas siguientes: Deberá incluir y/o cumplir con interfaz Gigabit Ethernet 10/100/1000 Mbps BASE-T, con 8, 16, 24 o 48 puertos para distribución, según las necesidades del Solicitante. Switch administrable por CLI, WEB, compatible con protocolos, VLAN, 802.1X, SSH v2, DHCP, IEEE 802.3ad. Según las necesidades del solicitante, se podrá requerir con puertos PoE/PoE+ (802.3 at/at) con potencia suficiente para entregarla en la totalidad de los puertos que el sitio requiera. Soporte de direcciones MAC \geq 16,000, capacidad de switching \geq 32 Gbps. Chasis metálico en 19 pulgadas para montaje en rack, alimentación 127 VAC, 60 Hz.

Respecto al equipo Switch L3 el licitante **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B de C.V.** no entregó documentación y/o soporte relativos a las características técnicas siguientes: Deberá incluir y/o cumplir con interfaz Gigabit Ethernet 10/100/1000 (Mbps) BASE-T, con 24 a 48 puertos para distribución, según las necesidades del Solicitante. Switch administrable por CLI, WEB, modular, compatible con protocolos OSPF, BGP, EVPN, VLAN, 802.1X, SSH v2, DHCP, IEEE 802.3ad. Según las necesidades del solicitante, se podrá requerir con puertos PoE/PoE+ (802.3 at/at) con potencia suficiente para entregarla en la totalidad de los puertos que el sitio requiera. Soporte de direcciones MAC \geq 32,000, capacidad de switching \geq 128 (Gbps), Rutas IPv4 \geq 16,000, Rutas IPv6 \geq 8,000. Chasis metálico en 19 [in] para montaje en rack, alimentación 127 [VAC], 60 [Hz]. Al menos dos puertos de propósito específicos (UPLINK) para interconexión entre Switches. Soporte de 4 puertos SFP+. Finalmente, soporte con interfaces de Programación Abiertas (APIs): RFC 6243, RFC 8040 o RFC 6020.

Por lo que hace al Equipo Demarcador el licitante **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B de C.V.** no entregó documentación y/o soporte relativos a las características técnicas siguientes: Equipo que cumple con las funciones de demarcación, de manera enunciativa más no limitativa, demarcador, router, switch, ONT, conversor de medios, o cualquier otra que requiera el Solicitante. Deberá incluir y/o cumplir con interfaz GB Ethernet y/o óptica multimodo SFP, con jumper óptico LC/LC OMA de hasta 20 [m]. Chasis de 19 [in] para montaje en rack o considerar charola para instalación en rack para equipos de menor dimensión a 19 [in] alimentación 127 [VAC], 60 [Hz].

Respecto al equipo Firewall el licitante **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B de C.V.** no entregó documentación y/o soporte relativos a las características técnicas siguientes: Equipo de seguridad perimetral, el cual debe integrar las capacidades de firewall, VPN, prevención de intrusiones, antivirus, prevención de fugas de datos, gestión de ancho de banda y funciones de filtrado de URLs. Preferible compatibilidad con SD-WAN. Capacidad de proveer al menos 1,000 sesiones VPN concurrentes IPsec. Identificación de aplicaciones comunes, capacidad de combinar la identificación de aplicaciones con la detección de intrusiones y antivirus para mejorar la detección. Al menos con 20 interfaces LAN (GbE RJ45) y 2 x GE (SFP). Rendimiento de throughput de Firewall de al menos 1.2 Gbps. Rendimiento de IPsec VPN (AES-256 + SHA256, 1,420-bytes) de al menos 1 Gbps. Latencia de Firewall (64-byte, UDP) no mayor a 25 μ s. Deberá

7

R
H
S

1

A
N
E
B

4



Incluir y/o cumplir con alimentación 127 [VAC], 60 [Hz]. Chasis para montaje en rack de 19 [in] o considerar chasis para equipos de menor dimensión a 19 [in]. NOTA: En casos en los que se permita o el solicitante así lo requiera, se podrá virtualizar el Firewall a través del Router o Switch.

En relación con el equipo Firewall Avanzado el licitante **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B de C.V.** no entregó documentación y/o soporte relativos a las características técnicas siguientes: Elemento de control de Firewall de nueva generación (NGFW), con protección de acceso a la red y acceso a Internet, basado en aplicaciones, filtrado de contenido de forma catalogada, filtrado de búsqueda web, detección y prevención de intrusiones (IDS, IPS), protección avanzada contra malware. Capacidad de configuración e interoperabilidad con VPN con Ipsec. Compatibilidad con SD-WAN (selección dinámica de rutas, entre otras). Administración basada en roles, alertas configurables por correo electrónico. Capacidad de desplegar informes con estadística de utilización de usuario, dispositivo y aplicación. Servicios integrados de administración VLAN, QoS, NAT y DHCP. Deberá permitir la creación manual de listas blancas y negras de URLs. Rendimiento de throughput al menos 2 Gbps. Posibilidad de contar con un esquema de alta disponibilidad, activo-activo, activo-pasivo. Deberá incluir y/o cumplir con alimentación 127 [VAC], 60 [Hz]. Chasis para montaje en rack de 19 [in] o considerar chasis para equipos de menor dimensión a 19 [in].

Respecto al equipo Punto de Acceso para Exteriores el licitante **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B de C.V.** no entregó documentación y/o soporte relativos a las características técnicas siguientes: El equipo de Punto de Acceso de red inalámbrica (Access Point) a considerar, deberá ser una solución basada en el estándar IEEE 802.11 a/b/g/n/ac/ax para 2.4/5 [GHz] Interfaces 1x100/1000/2.5G BASE-T Ethernet. Deberá incluir y/o cumplir con la habilitación del acceso de red para los usuarios en general en dispositivos móviles (tabletas, smartphones, laptops), así como en dispositivos fijos con adaptador inalámbrico. Alimentación PoE/PoE+ (802.3 af/at), según el requerimiento de energía del AP, mismo que podrá ser entregado por la ONT, switch o Power Injector. Deberá incluir montaje y fijación que para este fin requiera el Solicitante. Radio de Bluetooth de baja energía (BLE) que permita la integración de tecnologías IoT, con funcionalidades de beacon y escaneo de dispositivos BLE. Deberán considerar el cumplimiento de la certificación IPCT. Finalmente, deberán dar soporte a Interfaces de Programación Abiertas (API) bajo especificación Open API Y el licenciamiento necesario para las funcionalidades antes mencionadas durante el periodo que dure el contrato. MIMO 2.4 GHz será de 2x2 y el MIMO de 5 GHz será de 4x4.

Por lo que hace al equipo Punto de Acceso para Interiores el licitante **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B de C.V.** no entregó documentación y/o soporte relativos a las características técnicas siguientes: El equipo de Punto de Acceso de red inalámbrica (Access Point) a considerar, deberá ser una solución basada en el estándar IEEE 802.11 a/b/g/n/ac/ax para 2.4/5 [GHz] Interfaces 1x100/1000/2.5G BASE-T Ethernet. Deberá incluir y/o cumplir con la habilitación del acceso de red para los usuarios en general en dispositivos móviles (tabletas, smartphones, laptops), así como en dispositivos fijos con adaptador inalámbrico. Alimentación PoE/PoE+ (802.3 af/at), según el requerimiento de energía del AP, mismo que podrá ser entregado por la ONT, switch o Power Injector. Deberá incluir montaje y fijación que para este fin requiera el Solicitante. Radio de Bluetooth de baja energía (BLE) que permita la integración de tecnologías IoT, con funcionalidades de beacon y escaneo de dispositivos BLE. Finalmente, deberán dar soporte a Interfaces de Programación Abiertas (API) bajo la especificación Open API Y el licenciamiento necesario para las funcionalidades antes mencionadas durante el periodo que dure el contrato. MIMO 2.4 GHz será de 2x2 y el MIMO de 5 GHz será de 4x4.

En relación con el equipo PBX IP Básico el licitante **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B de C.V.** no entregó documentación y/o soporte relativos a las características técnicas siguientes: Deberá incluir y/o cumplir

con la capacidad de líneas y extensiones bajo demanda para equipos telefónicos IP y analógicos, interfaz Fast Ethernet, alimentación 127 VAC, 60 Hz, software de gestión para altas, bajas y cambios de los servicios de voz. Deberá soportar hasta 400 usuarios. De ser requerido, deberá contar con servicio de Servicio de Respuesta de Voz Interactiva (por sus siglas en inglés, IVR) que permita interactuar con a través de menús de voz configurables, utilizando tonos DTMF. NOTA: Si los elementos activos de la red lo permiten (Router, Switch) se podrá virtualizar el PBX. Además, se podrá hacer uso de adaptadores de dos puertos IP a analógicos, en caso de contar con cableado analógico.

Respecto al equipo PBX IP Avanzado el licitante **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B de C.V.** no entregó documentación y/o soporte relativos a las características técnicas siguientes: Deberá incluir y/o cumplir con la capacidad de extensiones bajo demanda para equipos telefónicos IP y analógicos, CPU dual core 650 MHz como mínimo, licenciamiento para integración de servicios de videoconferencia, mensajería, softphone y multiconferencias, protocolo iMAP para integración de correo electrónico. Alimentación 127 VAC, 60 Hz. Deberá soportar hasta 5,000 usuarios, deberá soportar, de manera enunciativa más no limitativa, PRI, QSIG, SS7 y SIP, deberá soportar los códecs G.711a/j y G.729a/b/ab, alimentación 127 VAC, 60 Hz. De ser requerido deberá contar con servicio de Servicio de Respuesta de Voz Interactiva (por sus siglas en inglés, IVR) que permita interactuar con a través de menús de voz configurables, utilizando tonos DTMF.

En relación con el equipo PBX IP - Híbrido el licitante **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B de C.V.** no entregó documentación y/o soporte relativos a las características técnicas siguientes: Deberá incluir y/o cumplir con la capacidad de extensiones bajo demanda para equipos telefónicos IP y analógicos, CPU dual core 650 [MHz] como mínimo, licenciamiento para integración de servicios de videoconferencia, mensajería, softphone y multiconferencias, protocolo iMAP para integración de correo electrónico. Alimentación 127 [VAC], 60 [Hz]. Deberá soportar hasta 5,000 usuarios, deberá soportar, de manera enunciativa más no limitativa, PRI, QSIG, SS7 y SIP, deberá soportar los códecs G.711a/j y G.729a/b/ab, alimentación 127 [VAC], 60 [Hz].

Por lo que hace al Equipo Telefónico Analógico el licitante **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B de C.V.** no entregó documentación y/o soporte relativos a las características técnicas siguientes: Teléfono analógico con teclado para marcación por tonos y auricular para recibir y realizar llamadas, alimentación 127 [VAC], 60 [Hz].

En lo referente al Equipo Telefónico IP Secretarial el licitante **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B de C.V.** no entregó documentación y/o soporte relativos a las características técnicas siguientes: Equipo telefónico, interfaz Gigabit Ethernet, con puerto de entrada y puerto para conectar a la red un equipo de cómputo, display a blanco y negro o color, deberá soportar identificador de llamada, llamada en espera, altavoz, multiconferencia, software de gestión para altas bajas y cambios de los servicios de voz, alimentación 127 VAC, 60 Hz o PoE/PoE+. Directorio telefónico para almacenar contactos de forma interna.

Respecto al Equipo Telefónico IP Ejecutivo el licitante **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B de C.V.** no entregó documentación y/o soporte relativos a las características técnicas siguientes: Equipo telefónico, interfaz Gigabit Ethernet, con puerto de entrada y puerto para conectar a la red un equipo de cómputo, display a color, identificador de llamada, llamada en espera, altavoz, multiconferencia, software de gestión para altas bajas y cambios de los servicios de voz, alimentación 127 VAC, 60 Hz o PoE/PoE+ (802.3 af/af). Directorio telefónico para almacenar contactos de forma interna. De manera enunciativa, más no limitativa, el dispositivo podrá poseer un display táctil, bluetooth, cámara para videoconferencia y con



opción para conectar a un dispositivo móvil a través de WIFI, etc.

En este sentido, de la revisión realizada a la totalidad de la información y documentación que integra la propuesta técnica del licitante **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B de C.V.**, no se advirtió que se hubiera presentado documentación y/o soporte de los requisitos solicitados, esto es, de las características técnicas señaladas. Lo anterior genera incertidumbre a la convocante ya que no se tienen elementos que otorguen certeza respecto de que, para la provisión de los servicios se ofrecerán las condiciones técnicas requeridas, por lo que se concluye que el licitante **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B de C.V.** no cumple con lo establecido en el numeral 6.2.1 Propuesta Técnica de Bases de la Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DCRM50-LP-06-20, así como en lo señalado en el apartado 2. CONSIDERACIONES, numeral 2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS del ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO), Tabla 2. Características de los servicios y Tabla 2.1. Características técnicas del equipamiento.

Por los motivos expuestos y con fundamento en lo señalado por los artículos 26 y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41 fracción III y IV segundo párrafo de su Reglamento y el numeral 11 de las bases licitatorias, denominado "Descalificación de la propuesta", específicamente el numeral 11.1 identificado como Descalificación total o parcial, inciso a) de las bases que rigen el presente procedimiento licitatorio, que a la letra señala: "La Convocante procederá a la descalificación total y/o parcial de la propuesta cuando: a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta licitación", razón por la cual, la convocante **DESECHA TOTALMENTE** la propuesta presentada por la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, por incumplir con lo establecido en los numerales 2.11.2, 6.3.1, inciso m), 6.2.1, inciso a), apartado 2. Consideraciones, numeral 2.1 Descripción de los servicios, Tabla 2. Características de los servicios y Tabla 2.1 Características técnicas del equipamiento, del Anexo Uno (Anexo Técnico), de las bases de la presente licitación; así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones de fecha 13 de octubre de 2020.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La convocante, con base en el resultado del análisis cualitativo de las propuestas aceptadas, evalúa los precios unitarios más bajos ofertados por las empresas licitantes y presenta el cuadro siguiente:

Partida	Servicios Requeridos	Importe mensual sin IVA	Empresa ofertante
Clúster 1	Telefonía: 1,048. Internet: 858	\$2,019,650.21	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
Clúster 2	Telefonía: 1,348. Internet: 1,016	\$2,548,846.48	Operbes, S.A. de C.V.
Clúster 3	Telefonía: 1,482. Internet: 1,345	\$2,873,845.30	Operbes, S.A. de C.V.
Clúster 4	Telefonía: 2,521. Internet: 1,158	\$5,489,200.21	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
Clúster 5	Telefonía: 1,949. Internet: 874	\$3,873,891.47	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature and some illegible scribbles.]

PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS.

Quien preside este evento comunica a los licitantes que el mejoramiento de precios se hará conforme lo dispuesto en el numeral 8.4 tercer párrafo de las bases licitatorias y el Anexo ocho será proporcionado a cada licitante; por lo que se invita a los licitantes que cumplen con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a participar en la etapa de precios más bajos, con la finalidad de que el Gobierno de la Ciudad de México cuente con precios más bajos de los servicios que se licitan, para lo cual deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su personalidad jurídica para actuar en nombre del licitante, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Acto seguido los representantes de las empresas licitantes Operbes, S.A. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., manifiestan su voluntad de participar en la presentación de precios más bajos, por lo que la convocante verifica la acreditación de la personalidad jurídica de los representantes en nombre de sus representadas.

Alrededor de las 11:42 horas del día 28 de octubre de 2020, mientras se verificaba la acreditación de la personalidad jurídica de los representantes legales de las empresas licitantes, los oficiales encargados de la seguridad del edificio sede del Acto de Fallo notificaron que se tenía que desalojar el inmueble, toda vez que se había presentado un conato de incendio, razón por la cual se suspendió el evento y se desalojó el edificio.

Siendo las 14:06 horas aproximadamente del mismo día y encontrándonos en la planta baja a las afueras del edificio, el personal encargado de la seguridad comunicó que no se daría acceso al edificio hasta el día siguiente, razón por la cual se determinó continuar con el desarrollo del Acto de Fallo que nos ocupa, el día 29 de octubre de 2020 a las 14:00 horas, en el mismo recinto de actuación, siendo notificados los licitantes ese mismo día 28 de octubre de 2020 vía correo electrónico.

Así a las 14:00 horas del día 29 de octubre de 2020, se dio continuidad al evento, en la etapa en que se encontraba el día de ayer (28 de octubre de 2020).

Se comunica a los asistentes que derivado del Programa de Transparencia del Gobierno de la Ciudad, el evento es transmitido en tiempo real en la dirección electrónica: <http://www.ptsa.cdmx.gov.mx/Qu2tixy8R>, (29 de octubre de 2020), y forma parte del SICOM CDMX (Sistema de Compras de la Ciudad de México).

ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.

Razón Social	Instrumento Notarial	Representante Legal
Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	Instrumento Público Número 76,822 de fecha 30 de noviembre de 2018, expedida por el Lic. Francisco I. Hugues Vélez, Notario Público Número 212, de la Ciudad de	Alejandro Arkuch Haddad, quien se identifica con credencial de para votar expedida por el Instituto



Razón Social	Instrumento Notarial	Representante Legal
	México.	Nacional Electoral con clave de elector número: ARHDAL81041015H200
Operbes, S.A. de C.V.	Escritura Pública Número 28,054 de fecha 07 de octubre de 2020, expedida por el Lic. Manuel Enrique Oliveros Lara, Notario Público Número 100 en la Ciudad de México	José Gerardo Barragán Calibe, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector número: BRCBGR70081509H000

Una vez acreditada la personalidad de los licitantes para llevar a cabo la subasta; la convocante por conducto de quien preside el evento explicó detalladamente el procedimiento de subasta el cual se desarrollaría de la forma siguiente: Que en todas las partidas, aun cuando solo hubiere un licitante, se agotaría dos rondas obligatorias de subasta inversa, a fin de obtener precios convenientes para la Ciudad de México; y que al concluir las dos rondas se preguntaría a cada participante su deseo de continuar o no ofertando mejores precios; enfatizando que aun cuando solo existiere un participante en alguna o algunas partidas o bien, aun concluida la subasta inversa ello no garantiza que el precio ofertado fuera conveniente a la convocante por lo que se les invito a hacer esfuerzos presentando mejores precios en cada partida; ya que al concluir la etapa de mejoramiento de precios la convocante realizaría el análisis económico correspondiente para determinar si cada una de las partidas o clúster se encontraban en posibilidad de ser adjudicadas o en su caso se declararían como desiertas por no ser convenientes para el Gobierno de la Ciudad de México de acuerdo con la normatividad aplicable; por lo que una vez explicado dicho procedimiento quien preside el evento preguntó uno a uno a los representantes de los licitantes si el proceso de subasta inversa era claro; a lo que ambos representantes legales manifestaron expresamente su claridad y conformidad con el procedimiento de subasta, por lo que se dio inicio a la subasta para cada una de las partidas (clúster) que conforman la presente licitación; el cual se desarrolló de la forma siguiente: _____

Partida 1. Clúster 1. Telefonía: 1,049. Internet: 658. _____

Al término de la Segunda Ronda el representante legal del licitante **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.** manifiesta que no es su voluntad continuar participando en la etapa de precios más bajos para la **Partida 1**, por lo que el importe mensual ofertado en la Segunda Ronda, es su última y definitiva propuesta de precio más bajo en el presente procedimiento y queda firme para esta partida. _____

Concluida la etapa de mejoramiento de precios, la propuesta más baja para la **Partida 1** queda de la manera siguiente: _____

Partida	Servicios Requeridos	Importe mensual más bajo sin IVA	Empresa ofertante
Clúster 1	Telefonía: 1,049. Internet: 658	\$3,015,463.00	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

Partida 2. Clúster 2. Telefonía: 1,348. Internet: 1,016. _____

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature and several initials.]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.]



Al término de la Segunda Ronda el representante legal del licitante **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.** manifiesta que no es su voluntad continuar participando en la etapa de precios más bajos para la **partida 2**, por lo que el importe mensual ofertado en la Segunda Ronda, es su última y definitiva propuesta de precio más bajo en el presente procedimiento y queda firme para esta partida.

Asimismo, al término de la Tercera Ronda a pregunta expresa el representante legal del licitante **Operbes, S.A. de C.V.** manifiesta que no es su voluntad continuar participando en la etapa de precios más bajos para la **partida 2**, por lo que el importe mensual ofertado en la Tercera Ronda, es su última y definitiva propuesta de precio más bajo en el presente procedimiento y queda firme para esta partida.

Concluida la etapa de mejoramiento de precios, la propuesta más baja para la **Partida 2** queda de la manera siguiente:

Partida	Servicios Requeridos	Importe mensual más bajo sin IVA	Empresa ofertante
Clúster 2	Telefonía: 1,348. Internet: 1,016	\$2,537,500.00	Operbes, S.A. de C.V.

Partida 3. Clúster 3. Telefonía: 1,482. Internet: 1,245.

Al término de la Segunda Ronda los representantes legales de los licitantes **Operbes, S.A. de C.V.** y **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**, manifiestan que no es su voluntad continuar participando en la etapa de precios más bajos para la **partida 3**, por lo que el importe mensual ofertado en la Segunda Ronda, es su última y definitiva propuesta de precio más bajo en el presente procedimiento y queda firme para esta partida.

Concluida la etapa de mejoramiento de precios, la propuesta más baja para la **Partida 3** queda de la manera siguiente:

Partida	Servicios Requeridos	Importe mensual más bajo sin IVA	Empresa ofertante
Clúster 3	Telefonía: 1,482. Internet: 1,245	\$2,693,000.00	Operbes, S.A. de C.V.

Partida 4. Clúster 4. Telefonía: 2,521. Internet: 1,158.

Al término de la Segunda Ronda el representante legal del licitante **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.** manifiesta que no es su voluntad continuar participando en la etapa de precios más bajos para la **partida 4**, por lo que el importe mensual ofertado en la Segunda Ronda, es su última y definitiva propuesta de precio más bajo en el presente procedimiento y queda firme para esta partida.

Concluida la etapa de mejoramiento de precios, la propuesta más baja para la **Partida 4** queda de la manera siguiente:

Partida	Servicios Requeridos	Importe mensual más bajo sin IVA	Empresa ofertante
Clúster 4	Telefonía: 2,521. Internet: 1,158	\$1,483,712.00	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.



Partida 5. Clúster 5. Telefonía: 1,949. Internet: 674.

Al término de la Tercera Ronda los representantes legales de los licitantes **Operbes, S.A. de C.V.** y **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**, manifiestan que no es su voluntad continuar participando en la etapa de precios más bajos para la **partida 5**, por lo que el importe mensual ofertado en la Tercera Ronda, es su última y definitiva propuesta de precio más bajo en el presente procedimiento y queda firme para esta partida.

Concluida la etapa de mejoramiento de precios, la propuesta más baja para la **Partida 5** queda de la manera siguiente:

Partida	Servicios Requeridos	Importe mensual más bajo sin IVA	Empresa ofertante
Clúster 5	Telefonía: 1,949. Internet: 674	\$3,817,208.00	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

Concluida la etapa de precios más bajos para cada una de las partidas (clústeres) de la presente licitación, los licitantes plasmaron en forma definitiva su oferta en el **ANEXO NÚMERO OCHO** correspondiente e igualmente los licitantes manifiestan y consienten en que la firma estampada al calce de la presente acta, se constituye como la expresión de voluntad más amplia que en derecho proceda, respecto de las manifestaciones contenidas en los párrafos que anteceden.

Derivado de lo anterior, la convocante emite el siguiente:

FALLO.

De conformidad con los artículos 43, fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, atendiendo los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, y como resultado del análisis cualitativo de la propuesta, y una vez concluida la etapa de precios más bajos, y atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.1 "Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones", segundo párrafo que señala: "Las cantidades de los servicios requeridos en cada uno de los partidas que antecede (Clúster), son enunciativas y no limitativas, y únicamente serán utilizados para efectos de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que presenten los licitantes durante el presente procedimiento; en el entendido que la contratación que derive será bajo la modalidad de contrato abierto, por lo que la adjudicación de las partidas será por los montos mínimos y máximos de conformidad con lo siguiente: ...", se determina que los licitantes que se indican a continuación, se hacen acreedores a la adjudicación de las partidas que se refieren, por haber cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos, económicos requeridos por la convocante y haber presentado la propuesta solvente con los precios más bajos, aceptables y convenientes para la convocante, garantizando con ello el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, toda vez que, de acuerdo a los registros que obran en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, no se encuentran inhabilitados por parte de la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o en incumplimiento contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados,

Alicaldas y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Monto Mínimo (Incluye IVA)	Monto Máximo (Incluye IVA)	Licitante adjudicado
Clúster 1	\$23,060,597.33	\$69,181,791.67	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

Dicha adjudicación se realiza de acuerdo al importe mensual ofertado por el licitante al concluir la etapa de mejoramiento de precios en los términos siguientes:

Partida	Servicios Requeridos	Importe mensual ofertado sin IVA
Clúster 1	Telefonía: 1,649. Internet: 658	\$2,015,483.00 (Dos millones quince mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.)

De conformidad con lo establecido en el numeral 8.4 "Presentación de precios más bajos" de las bases de la presente licitación y el Acta de Junta de Aclaración de Bases (de conformidad con la respuesta proporcionada a la pregunta 113 del licitante Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.), celebrada el día 12 de octubre de 2020, el licitante adjudicado deberá entregar la memoria de cálculo que determinó el precio más bajo ofertado en el presente Acto, así como el Catálogo de Precios Unitarios que corresponda a dicho precio más bajo, dentro de las 34 horas naturales siguientes a la emisión del presente fallo. La entrega será en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, mediante escrito firmado por el representante legal del licitante.

La vigencia de la contratación será a partir del **01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022** para la **Partida 1 (Clúster 1)**, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.10 de las Bases que rigen el presente procedimiento.

Se informa al licitante adjudicado que deberá pasar a firmar el contrato correspondiente de conformidad con lo establecido en el numeral 30 de las bases de la presente licitación, en la oficina de la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, presentando la garantía de cumplimiento al contrato respectivo con apego a lo establecido en el numeral 4.3 de las bases licitatorias del presente procedimiento.

PARTIDAS DESIERTAS POR PRECIOS NO CONVENIENTES.

De conformidad con los artículos 43, fracción II, 49 y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, atendiendo los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, y como resultado del análisis cualitativo de la propuesta, y una vez concluida la etapa de precios más bajos, así como el numeral 12.2 de las bases de la presente licitación, denominado DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS, y concretamente el numeral 12.2 denominado PARTIDA DESIERTA, inciso d), toda vez que los precios obtenidos después de agotada la etapa de mejoramiento de precios, no resultan aceptables para la convocante, o bien no resultan convenientes, quien busca en todo momento ahorrar en todas y cada una de las adquisiciones de bienes y servicios en los que ha iniciado procesos licitatorios durante el presente ejercicio; y en virtud de que no se lograron las economías esperadas para este proceso, en el marco de los criterios de austeridad y racionalidad aplicables a las



adquisiciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, la convocante declara desiertas las partidas que se relacionan:

Partida	Servicios Requeridos
Clúster 2	Telefonía: 1,348. Internet: 1,016
Clúster 3	Telefonía: 1,482. Internet: 1,245
Clúster 4	Telefonía: 2,521. Internet: 1,158
Clúster 5	Telefonía: 1,949. Internet: 874

CIERRE DEL ACTA.

Na habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 17:00 horas del día 28 de octubre de 2020, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia digitalizada a cada uno para constancia legal correspondiente.

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Nombre y Cargo	Firma
Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Lic. Javier Moncayo Piña Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios	
Lic. F. Guadalupe Perales Vilchis Subdirectora de Compras Consolidadas de Servicios	
Lic. Rosa María Ramírez Romero Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios	

POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASEGURAMIENTOS Y SERVICIOS

Nombre y Cargo	Firma
Ing. Xicoténcatl Mariano Pavía Medina Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado	
José Isidro Maciel Cerrillo Jefe de la Unidad Departamental de Telefonía	



POR LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Nombre y Cargo	Firma
Mtra. Brenda Lidia Escobar Méndez Directora General de Centro de Conectividad e Infraestructura de Telecomunicaciones	
Mtro. Janaf Abraham Mendoza Sosa Director de Infraestructura y Servicios de Telecomunicaciones	
Ing. José Luis Cuevas Morales Coordinador de Gestión y Cumplimiento de Servicios	
Lic. Ivan Elias Alicocer González Coordinador de Telecomunicaciones	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nombre y Cargo	Firma
Mtro. Mario García Mondragón Titular del Órgano Interno de Control	
Francisco Martínez Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	
Luis Octavio Ortiz Valencia Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "C"	

POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL GRUPO DE TRABAJO

Nombre y Área	Firma
Christian Erik Vázquez Tovar Representante de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México.	
Yadira Araceli Sandoval Vargas Representante de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México	
Miguel Ángel López García Representante del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.	
Raúl Guillermo Rodríguez Sarmiento Representante del Instituto para la Atención y Prevención de las	



Nombre y Área	Firma
Adicciones de la Ciudad de México	
Ricardo Dimedo Cruz Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México	
Marycarmen López Cortes Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo	
Adrián Vilchis Medina Representante de la Alcaldía Milpa Alta	
Alfredo Francisco Solano Hernández Representante de la Alcaldía Iztapalapa	

POR LOS LICITANTES

Nombre y Cargo	Firma
Alarico Mercado Esquivel Representante de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	
José Gerardo Barragán Calibe Representante de Doerbes, S.A. de C.V.	
Alejandro Arkuch Haddad Representante de Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	

